



REF.: Aprueba y Publica Respuestas a Preguntas Recibidas en el Foro de la Licitación Pública ID: **980313-10-LE26** para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, FORMULACIÓN DE PROYECTO DE CONSERVACIÓN E INFORME DE CAPACIDAD RED URBANA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS - COMUNA DE ANTUCO.**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 6 y 7 de la constitución Política de la República de Chile.
- b) Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- d) La Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Decreto 661 del 12.12.2024, que Aprueba Nuevo Reglamento de la Ley 19.886, sobre Ley de Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) El manual de Adquisiciones Municipales aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 0162 del 14.07.2008.
- f) El Decreto Alcaldicio N°10216 de fecha 19.12.2025, que Desagrega la Estimación de Ingresos y Gastos y Aprueba Presupuesto Inicial Municipal año 2026.
- g) El Decreto N°8571 del 06.12.2024 que deja establecido que asume como Alcaldesa de la Comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna
- h) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La Publicación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para el Llamado a Licitación Pública ID: **980313-10-LE26** para la **Contratación del Servicio de Diagnóstico, Formulación de Proyecto de Conservación e Informe de Capacidad Red Urbana de Alcantarillado de Aguas Servidas - Comuna de Antuco**, con fecha 27.03.2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°1892 del 27.03.2026.
2. El plazo establecido para la Recepción de Preguntas por parte de los proveedores y el Plazo establecido para la Publicación de las Respuestas, según cronograma presentado en el Punto 8 de las Bases de Licitación.
3. Lo dispuesto en el Artículo 108 del Decreto 661 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886, letra a) Licitación Pública, numeral 3 que indica que deberán publicarse, adicionalmente y a través del Sistema de Información, el Acto Administrativo con las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló las preguntas.
4. Las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores a través del Foro del Sistema de Información de www.mercadopublico.cl, que se adjuntan en el denominado "Anexo N°1 Respuestas Foro" y no modifican las bases de licitación.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** las Respuestas a las Preguntas formuladas por los proveedores en la Licitación Pública ID: **980313-10-LE26**, para la **Contratación del Servicio de Diagnóstico, Formulación de Proyecto de Conservación e Informe de Capacidad Red Urbana de Alcantarillado de Aguas Servidas-Comuna de Antuco**, con fecha 27.03.2026, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°1892 del 27.03.2026, toda vez que No modifiquen sus Bases.
2. **PUBLIQUESE** en el portal www.mercadopublico.cl las respuestas a las preguntas formuladas por los proveedores en la licitación pública antes indicada, las que pasan a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos sus efectos legales, como también de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 y su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE





ANEXO N°1: FORO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

LICITACIÓN: 980313-10-LE26

“Contratación del Servicio de Diagnóstico, Formulación de Proyecto de Conservación e Informe de Capacidad Red Urbana de Alcantarillado de Aguas Servidas-Comuna de Antuco”

N°	Preguntas	Respuestas
1	Se solicita archivo kmz que delimite toda el área de estudio. Además se consulta si existe alguna planimetría base que pueda ser utilizada para complementar el levantamiento topográfico que se realizará de las redes de alcantarillado. Respecto al diagnóstico, no se indica en ninguna parte que sea necesario evaluar plantas de tratamiento u otros sistemas.	Se subió planimetría que puede ser publicada y KMZ del radio urbano de la comuna, solo el sector urbano cuenta con redes de alcantarillado.
2	Solamente redes ¿es correcto? En caso de tuberías que estén obstruidas la faena de destape corresponde a una obra civil y no a una consultoría. Se consulta el procedimiento a seguir.	Correcto solo contempla las redes, la planta no.
3	Se consulta si existen plantas elevadoras de aguas servidas que deban ser evaluadas. De haber ¿existe acceso a estos sistemas?	Forma parte de los trabajos a considerar por el consultor. Existe una planta elevadora interna, propia del Liceo Bicentenario de Antuco. La cual fue construida para el mejoramiento del sistema de aguas servidas en dicho establecimiento educacional, El acceso de ser necesario se puede coordinar con la debida anticipación a travez de la municipalidad.
4	El precio de este contrato esta caido es mas del doble. Solo el video sale \$2.000 x ml y dice que son mas de 13km de colectores... ademas el colector está en uso, se complejiza mucho mas esta labor... Hay que tener camion aljibe siempre, esta pega es lenta y sucia. Hay que tener minimo 2 equipos por el tiempo que se demora y mas encima piden limpieza del alcantarillado con camion hidroyet, el cual sale una millonada su arriendo diario y no se sabe a cuantos km hay que hacerle limpieza. Completamente caido el precio. Favor verificar antes de llamar a propuestas sin saber lo que piden, ni lo que cuestan	Se agradecen los comentarios. No constituye pregunta.
5	Se solicita reemplazar la filmación con un levantamiento topográfico del colector tomando cotas de anillo, cota de fondo y banqueta. De esta forma es posible contar con el levantamiento de la red, la pendiente y el diámetro de la tubería para poder realizar la evaluación de la capacidad de porteo.	Se agradecen los comentarios. No constituye pregunta.
6	Respecto al número de proyectos, se solicita que se autorice a participar a ingenieros con experiencia en proyectos sanitarios y con experiencia en proyectos de diagnóstico de redes de alcantarillado (una o la otra). Esto por que para verificar la capacidad del colector basta con realizar proyectos.	El adjudicado puede trabajar con mas personal del solicitado en bases o el ofertado - bajo su consideración, lo cual no constituye un cambio a estas bases ni su proceso de evaluación de ofertas el cual fué establecido en bases, ni tampoco el valor económico de lo adjudicado.
7		

